SOLICITUD DE CONTRATACION

DE: Grupo Apoyo Administrativo Mixto

PARA: JUAN FELIPE RENDON OCHOA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un Establecimiento Público del Orden Nacional con patrimonio propio, autonomía administrativa adscrito al Ministerio de Trabajo, regulado por la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 que se encarga de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Para el cumplimiento de la misión institucional y el desarrollo oportuno y eficaz de sus funciones y objetivos, El SENA- Regional Antioquia y el complejo Central, requiere contar con los medios mínimos para el personal administrativo y directivo, que con ocasión de sus labores debe desplazarse, de manera segura y ágil, dentro de todo el departamento de Antioquia, donde se requiera la presencia de la Entidad.

En razón de lo anterior, la Regional Antioquia y los Centros de Formación adscritos al complejo central, tienen asignado un parque automotor que permite el desplazamiento del personal administrativo y directivo a lugares fuera de las instalaciones del Sena, permitiendo y facilitando la asistencia a eventos, reuniones, encuentros y demás actividades relacionadas con sus funciones, propiciando que se cuente con las herramientas de trabajo adecuadas para el desarrollo de su función.

Atendiendo al uso constante y prolongado de los vehículos a cargo del Despacho Regional, su desgaste y las posibles fallas que puedan presentar por el desgaste natural según sus características es de suma importancia realizar de manera periódica mantenimientos preventivos y correctivos según corresponda, y así garantizar que los mismos permanezcan en condiciones óptimas, seguras y eficientes. Así mismo, es indispensable conservar el parque automotor en óptimas condiciones de funcionamiento y en un excelente estado a nivel mecánico y eléctrico, que

garantice por un lado la conservación de los recursos públicos, y por el otro la seguridad de los usuarios.

Actualmente el Despacho Regional del Sena cuenta con los siguientes vehículos:

No.	Placa	Clase De Vehículo	Marca	Cilindraje	Modelo	Tipo De Combustible	Centro en donde está el vehículo	Conductor actual que esta manejando el vehículo	Referencia requerida de llanta
1	OHK 947	AULA MOVIL - BUS	CHEVROLET FRR	5193	2013	Diesel	Despacho Regional- Agencia Pública de Empleo	Jorge Barrera	Llanta 9.5 R17.5
2	OML 460	CAMPERO	FORD EDGE	3500	2011	Gasolina	Dirección General	Carlos Acevedo	Llanta 245/60 R18
3	OKL 206	CAMIONETA	FORD RANGER	2500	2010	Diesel	Despacho Regional	Emel Gómez	Llanta 255/70 R16
4	OML 458	CAMIONETA	FORD RANGER	2500	2011	Diesel	Área comunicaciones Despacho Regional	Carlos Acevedo	Llanta 255/70 R16
5	OKE 544	CAMIONETA	FORD RANGER	2499	2011	Diesel	Despacho Regional	Jorge Barrera	Llanta 255/70 R16
6	OBC 978	CAMIONETA	NISSAN	2400	1995	Gasolina	Centro de servicios y gestión empresarial	Sergio Tejada	Llanta 215/75 R14
7	OBF575	AUTOMOVIL	RENAUL LOGAN	2500	2007	Gasolina	Despacho Regional	De acuerdo con necesidad	Llanta 185/65 R15
8	OBF572	AUTOMOVIL	RENAUL LOGAN	2500	2007	Gasolina	Despacho Regional	De acuerdo con necesidad	Llanta 185/65 R15
9	OJY 144	CAMIONETA	AMAROK	1968	2016	Diesel	Despacho Regional	Juan Bautista Rivera	Llanta 245/70 R16
10	OJY 135	CAMIONETA	AMAROK	1968	2016	Diesel	Centro de Comercio	Luis Noguera	Llanta 245/70 R16
11	OJY 093	CAMIONETA	AMAROK	1968	2016	Diesel	Centro de servicios y gestión empresarial	Sergio Tejada	Llanta 245/70 R16

12	OJY 171	CAMIONETA	AMAROK	1968	2016	Diesel	Centro de servicios de salud	Romeiro García	Llanta 245/70 R16

Así las cosas, en materia de seguridad y teniendo en cuenta que todos los vehículos deben disponer de llantas para su uso y repuesto, el SENA requiere contratar un proveedor con experiencia en suministro de llantas, tomando en consideración las marcas y modelos de los vehículos con los que se cuenta actualmente, los cuales por su utilización requieren cambio o repuesto de llantas para reparación de las fallas técnicas o mecánicas que se presenten, permitiendo una operación adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario adquirir los servicios descritos en la presente solicitud.

En consecuencia, a pesar de que la Entidad verificó la existencia del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, y que el mismo se encuentra vigente a la fecha, por tratarse de un proceso de selección cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, el medio más idóneo y oportuno para satisfacer la necesidad es el procedimiento establecido para las contrataciones de mínima cuantía.

Con fundamento en lo expuesto, la Regional Antioquia requiere adelantar el proceso de contratación para suministrar llantas para los vehículos adscritos a la Regional Antioquia e identificada la necesidad de contratación y caracterización de los elementos requeridos, es preciso dar inicio al proceso de contratación que garantice su adquisición.

Finalmente, se indica que la necesidad para adelantar el proceso de contratación, está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

En virtud de lo expresado se afirma que la contratación propuesta es conveniente, oportuna y necesaria para la entidad.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_772

2. OBJETO

Suministrar llantas para los vehículos adscritos a la Regional Antioquia.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de $13.244.000,00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la planta vehicular del parque automotor y las necesidades detectadas, se relacionan las referencias y cantidad de referencia, además de las especificaciones generales:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS		
ITEMS	**REFERENCIA LLANTAS**	**CANTIDAD**
1.	Llanta 9.5 R17.5	1
2.	Llanta 245/60 R18	1
3.	Llanta 255/70 R16	1
4.	Llanta 215/75 R14	1
5.	Llanta 185/65 R15	1
6.	Llanta 245/70 R16	1

- El proponente debe cotizar el valor del producto (incluyendo IVA), según las especificaciones técnicas.
- Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el valor de las propuestas se evaluará sin el Impuesto a las Ventas (IVA), para los responsables pertenecientes al régimen común. Las propuestas de oferentes tanto del régimen simplificado como de no responsables serán evaluadas por su valor total, las cuales no podrán superar el valor del presupuesto oficial, so pena de ser eliminadas del proceso de selección.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se aceptará la presentación de ofertas parciales y/o alternativas.
- El valor unitario de los elementos tan solo será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, debido a que la necesidad y la cantidad la determinará la entidad y el supervisor de contrato; sin embargo, el contrato se ejecutará hasta la totalidad del presupuesto disponible.
- Serán rechazadas las propuestas que excedan el valor unitario por ítem estipulado en el cuadro de precios.

- será de carácter habilitante presentar la ficha técnica de cada una de las referencias de las llantas solicitadas.
- Las llantas deberán tener fecha de fabricación entre enero y junio de 2021.
- El proponente debe presentar garantía de calidad, acorde con las especificaciones del fabricante siendo igual o superior a 6 meses por defectos de fábrica, tales como: desgastes prematuros, malformación tanto en la banda de rodamiento como el empeine, estallamiento sin justa causa, entre otras.

Dado en Medellín, a los 21 días del mes de julio de 2021.

María Elicenia Quintero Cardona
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Hector Elias Guingue Echeverri
Conductor TO Área de Transporte